

CD/PV.79
17 de abril de 1980
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 79ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 17 de abril de 1980, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. L. SOLA VILA (Cuba)

PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de</u>	Sr. G. PFEIFFER Sr. N. KLINGER Sr. H. MULLER
<u>Argelia:</u>	Sr. SALAH BEY Sr. A. BENYAMINA
<u>Argentina:</u>	Sr. A. DUMONT Srta. N. FREYRE PENABAD
<u>Australia:</u>	Sr. A. BEHM Sra. M. WICKES
<u>Bélgica:</u>	Sr. A. ONKELINX Sr. J.-M. NOIRFALISSE
<u>Birmania:</u>	U NGWE WIN
<u>Brasil:</u>	Sr. C. A. DE SOUZA E SILVA Sr. S. DE QUEIROZ DUARTE
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VOUTOV Sr. I. SOTIROV Sr. K. PRAMOV Sr. POPTCHEV
<u>Canadá:</u>	Sr. D. S. McPHAIL Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA Sr. F. ORTIZ Sra. V. BORODOWSKY JACKIEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. M. RUSEK Sr. P. LUKEŠ Sr. V. ROHÁL-ILKIV
<u>China:</u>	Sr. YANG HU-SHAN Sr. LO PEN SHIA Sr. PAN ZHEN CHIANG Sr. XING SHIE-JIE

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. C. FLOWERREE Sr. A. AKALOVSKY Sr. M. DALEY Sr. S. FITZGERALD Sr. H. WILSON Sr. C. G. TAYLOR
<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERREFE Sr. F. YOHANNES
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. J. DE BEAUSSE Sr. M. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. I. KÓMIVES Sr. C. GYORFFY Sr. A. LAKATOS
<u>India:</u>	Sr. C. R. GHAREKHAN Sr. S. SARAN
<u>Indonesia:</u>	Sr. M. SIDIK Sr. D. B. SULEMAN Sr. H. M. U. SILABAN
<u>Irán:</u>	Sr. D. AMERI
<u>Italia:</u>	Sr. V. CORDERO DI MONTEZEMOLO Sr. F. DE LUCA Sr. C. FRATESCHI
<u>Japón:</u>	Sr. Y. OKAWA Sr. R. ISHII Sr. K. MIYATA
<u>Kenya:</u>	Sr. S. SHITEMI Sr. G. N. MUNIU

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Marruecos:</u>	Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Sr. M. A. CACERES Srta. L. M. GARCIA
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDENBILEG Sr. L. ERDENECHULUUN
<u>Nigeria:</u>	Sr. E. F. ALLISON Sr. T. O. OLUMOKO Sr. T. AGUIYI-IRONYI
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. H. WAGENMAKERS
<u>Pakistán:</u>	Sr. J. K. A. MARKER Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. J. AURICH MONTEÑO
<u>Polonia:</u>	Sr. H. PAC Sr. J. CIALOWICZ
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sra. J. I. LINK
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. M. GRACZYNSKI Sr. KAULFUSS
<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. I. B. FONSEKA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. L. NORBERG

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN
Sr. B. P. PROKOFIEV
Sr. B. I. KORNEYENKO
Sr. V. I. USTINOV
Sr. M. P. SHELEPIN
Sr. A. I. TIURENKOV

Venezuela:

Sra. G. DA SILVA

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. NKONGO DONTONI BWANDA

Secretario del Comité de Desarme
y Representante Personal del
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

EL PRESIDENTE: El documento CD/90 de la fecha 17 de abril presentado por las delegaciones de Australia y Canadá, titulado "La prohibición de la producción de material fisionable con fines bélicos", ha sido circulado hoy en los idiomas oficiales y de trabajo del Comité.

Sr. McPHAIL (Canadá) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, esperamos con interés conocer en breve los resultados de las consultas que ha venido celebrando respecto de diversas cuestiones pendientes que perturban desde hace algunas semanas los trabajos del Comité. Le deseamos éxito en esas consultas. Por su parte, mi delegación se esforzará por cooperar con usted para encontrar una solución a dos cuestiones que, al parecer, son de procedimiento, pero que, a juicio de otras delegaciones, se refieren también al fondo. Repito que nos esforzaremos por cooperar con usted y esperamos con interés que nos dé a conocer en breve los resultados de sus diversas consultas.

Mientras tanto, prosiguen los trabajos del Comité. Nos estamos ocupando esta semana del tema 2 de la agenda, la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, y tengo el placer, a este respecto, junto con mi colega de Australia, de presentar al Comité el documento CD/90, al que se ha referido usted hace unos momentos y que lleva por título "La prohibición de la producción de material fisionable con fines bélicos".

Una breve lectura de este documento mostrará claramente que desde hace muchísimos años tenemos ante nosotros una serie de variaciones del tema. Hace casi un cuarto de siglo se expresó por vez primera en la Comisión de Desarme la esperanza de que toda la producción de material fisionable se dedicara exclusivamente a fines pacíficos, una esperanza que todavía tiene vigencia hoy. Sin embargo, al examinar nuestros progresos o falta de progresos, tenemos la tristeza de observar que la propuesta sigue siendo tan sólo una aspiración.

Es interesante señalar que hace unos 25 años esa esperanza figuraba o se expresaba en el contexto de un amplio programa de desarme, es más, como primera parte de la primera fase de ese programa. Con el mismo espíritu, el Primer Ministro de mi país mencionó de manera especial esa medida en el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, como parte de una estrategia para detener el proceso dinámico de la carrera de armamento nuclear, estrategia que también prevé la cesación de los ensayos de cabezas nucleares y de nuevos vectores estratégicos.

(Sr. McPhail, Canadá)

Estas medidas están interrelacionadas pero no por ello tienen que instituirse globalmente: esto sería preferible, pero si ello no fuese posible tendríamos que ver hasta dónde podemos avanzar con respecto a los distintos elementos, justamente como hemos hecho durante muchos años en las negociaciones sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares.

Como se desprende del documento conjunto que hemos presentado, los partidarios de que el material fisionable se reserve para fines pacíficos han reconocido también desde un principio que la idea tiene un lugar apropiado en el programa de negociaciones sobre control de armamentos y desarme. También han previsto que cualquier acuerdo que se concierte de conformidad con esos principios requeriría una verificación adecuada. En los años transcurridos desde entonces, la evaluación de lo que es adecuado y apropiado se ha tornado más difícil, pero esto no es una razón para dejar de lado el tema.

Por consiguiente, esperamos, al presentar este documento en asociación con la delegación de Australia, que podamos una vez más centrar nuestra atención en el logro de una medida significativa del complejo proceso que ha de llevarnos al desarme. No insistimos en que el Comité inicie las negociaciones en el actual período de sesiones, o incluso en el próximo. Como se demuestra claramente en el documento de trabajo, al que se referirá en unos momentos mi colega de Australia el tema no es nuevo, y debería ser objeto de un examen más detallado, en particular en lo que respecta a los requisitos de verificación, antes de que pudieran comenzar las negociaciones concretas. Además, según hemos indicado en el pasado, estimamos también que el Comité de Desarme debería concentrarse primero en el logro de dos objetivos de máxima prioridad: la prohibición completa de los ensayos nucleares y la concertación de un acuerdo sobre las armas químicas. No obstante, nos parece que una medida como la prohibición de la producción de material fisionable para armas constituiría el tipo de acuerdo concreto que el Comité de Desarme debería negociar en la esfera de la cesación de la carrera de los armamentos nucleares y el desarme nuclear, que es el tema de la agenda para esta semana.

Sr. BEHM (Australia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, mi delegación se asocia a las que le han precedido el presente mes para darle la bienvenida a la Presidencia y afirmarle que puede usted contar con el apoyo de mi delegación en sus esfuerzos por resolver las cuestiones de procedimiento pendientes.

(Sr. Behm, Australia)

La cuestión que se ha examinado en varias de las últimas sesiones plenarias del Comité de Desarme o sea "la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", es uno de los temas fundamentales de la agenda de este año. El tema es tan amplio que, para que pueda culminar en acuerdos concretos, tiene que ser objeto de un estudio prolongado y minucioso.

El jefe de la delegación australiana, Sir James Plimsoll, hizo una exposición detallada sobre este tema en su declaración del 5 de julio de 1979. Tras precisar la opinión del Gobierno de Australia en la materia hizo una serie de preguntas sobre su alcance. En particular, señaló que la cuestión requería los esfuerzos de todos los miembros del Comité de Desarme, y no sólo de los Estados poseedores de armas nucleares y añadió que todos los Estados, fueran o no miembros del Comité de Desarme, tenían que desempeñar su papel en el afán de lograr acuerdos eficaces, y una razón no desdeñable para ello era la función importante que debía corresponder a todos los Estados en las medidas mundiales de verificación. Sir James Plimsoll también subrayó que los miembros del Comité de Desarme tenían que colaborar en la difusión de la comprensión de lo que entrañaba el desarme.

En las declaraciones de Australia sobre este tema en 1979 que pusieron de relieve su inmensa amplitud, se recomendaba que el Comité adoptara un criterio gradual para lograr la meta final de nuestra labor en la esfera nuclear, la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. A nuestro juicio es importante que el Comité de Desarme se fije objetivos prácticos, que puedan ser adecuadamente verificados. El objetivo práctico más inmediato sigue siendo un acuerdo multilateral sobre la prohibición general de los ensayos nucleares. Una vez logrado ese objetivo, será conveniente que el Comité de Desarme empiece a ocuparse sustantivamente de los temas que entraña un acuerdo sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas, lo que suele llamarse "suspensión". Según se manifestó históricamente, la suspensión significó en verdad la cesación de la producción, lo que, por supuesto, concierne únicamente a los Estados productores de material fisionable. Nuestra propuesta es una prohibición que se referiría a todos los Estados, ya sea que produzcan actualmente material fisionable o que se propongan producirlo.

Como nuevo e importante obstáculo para la proliferación vertical y horizontal, la prohibición de la producción de material fisionable para armas tendría una serie

(Sr. Behm, Australia)

de repercusiones importantes. Cuando se pusiera en vigor un acuerdo de "suspensión" se fijaría un límite inmediato sobre la cantidad de material fisionable para armas de que dispondrían los Estados poseedores de armas nucleares. No obstante, la repercusión del acuerdo no se limitaría a los Estados poseedores de armas nucleares: todos los Estados partes, nucleares y no nucleares, se comprometerían jurídicamente a abstenerse de producir material fisionable para armas. En este sentido, el acuerdo no sería discriminatorio. Como hemos señalado anteriormente a este respecto, es esencial que la verificación sea adecuada. Un sistema conveniente de verificación podría englobar las medidas internacionales existentes para detectar cualquier empleo de material fisionable para armas, más otras medidas destinadas en especial a lograr la eficacia cabal del régimen. Por tanto, podría colocarse a los Estados poseedores de armas nucleares y a los que no las poseen en situaciones parecidas en general.

En el párrafo 50 del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se señala que la realización del desarme nuclear exigirá la negociación de tres clases generales de acuerdo: primero, la cesación del desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares; segundo, la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores y de la producción de material fisionable para armas; y tercero, un programa amplio y por etapas con plazos convenidos, siempre que sea viable, para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva. Como se dice en el párrafo 50, tales acuerdos exigirán medidas adecuadas de verificación satisfactorias para los Estados interesados. Aunque no impone ninguna exigencia concreta ni plazos especiales a la colectividad internacional, cabe observar que en el Documento Final estas medidas se califican de "urgentes", y que la prohibición de la producción de material fisionable se enuncia como una medida esencial para la realización del objetivo del desarme nuclear.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en sus períodos de sesiones trigésimo tercero y trigésimo cuarto, también subrayó la necesidad de una "suspensión" adecuadamente verificada. Quisiéramos señalar a la atención del Comité, en particular, el tercer párrafo del preámbulo de la resolución 33/91 H, que pone especialmente de relieve el papel de un régimen no discriminatorio de verificación en la siguiente forma,

(Sr. Behm, Australia)

"... la aceptación por todos los Estados de controles obligatorios y verificables, en forma de salvaguardias de pleno alcance y sobre una base no discriminatoria para toda la producción de material fisiónable, a fin de asegurar que éste no se utilice para las armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, contribuiría a los esfuerzos por promover la no proliferación de armas nucleares, limitar su producción futura y facilitar el desarme nuclear."

En su último período de sesiones, la Asamblea General aprobó por amplia mayoría la resolución 34/87 D, por la que pide al Comité de Desarme que, en una etapa adecuada de sus deliberaciones, prosiga el examen de la cuestión de la cesación adecuadamente verificada y la prohibición de la producción de material fisiónable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares. Como parte del proceso de proseguir el examen de una "suspensión", Australia y el Canadá han distribuido hoy, como documento oficial del Comité de Desarme, una reseña de la evolución de esta propuesta en los diversos órganos multilaterales de negociación, desde su comienzo.

Dicho documento tiene por fin, por lo menos en parte, eliminar una serie de ideas erróneas acerca de la propuesta "suspensión". La genealogía de la propuesta no se conoce universalmente porque algunos Estados jamás han sido miembros de algún órgano multilateral de negociación sobre el control de los armamentos y el desarme, y otros, como Australia, se han convertido sólo recientemente en miembros de esa clase de órgano. Esta propuesta ha sido objeto de estudios serios y a menudo minuciosos desde hace largo período. Además, a veces no se han comprendido bien el alcance y las consecuencias de una convención sobre la "suspensión" de que se trata. Si bien tal convención, una vez en vigor, impediría la producción ulterior de material fisiónable para armas nucleares, no impediría en absoluto el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos. Una convención sobre la "suspensión" no sólo liberaría considerable cantidad de material nuclear para su utilización en industrias nucleares pacíficas, sino que también tendría por consecuencia la transferencia de importantes recursos económicos del sector militar al sector civil.

El documento distribuido demuestra claramente que la propuesta de una "suspensión" se estudia desde hace muchos años en el órgano multilateral de negociaciones y no ha sido rechazada en ningún momento como algo inconveniente o no viable. La reseña abunda también en nuevos argumentos sobre lo complejo y difícil del problema

(Sr. Behm, Australia)

general del desarme nuclear, y que no puede alcanzarse con una sola medida ni mediante una convención única que abarque todos los problemas, ya que la seguridad de todos los Estados debe mantenerse, aunque los arsenales tengan que ser primero estabilizados, luego reducidos y por último eliminados. Esta ha sido una idea fundamental en el examen de la propuesta en los órganos precursores de este Comité.

El Comité de Desarme puede recurrir, para las negociaciones sobre el desarme nuclear, a un gran caudal de experiencia. La historia de la negociación realizada en los diversos órganos precursores del desarme es instructiva, y todos tenemos mucho que aprender con respecto a la propuesta actual. Sin embargo, dos cosas permanecen constantes: la cesación y la prohibición de la producción de material fisiónable para armas es una medida necesaria en cualquier programa de desarme nuclear; y para que la cesación y la prohibición sean efectivas, es fundamental un régimen de verificación general.

El documento que hemos hecho distribuir hoy no contiene ninguna propuesta concreta para la elaboración de una convención sobre la "suspensión" este año. Seguimos creyendo, sin embargo, que la "suspensión" es un tema esencial y prioritario en cualquier programa de negociación del desarme nuclear.

Por último, en nombre de la delegación del Canadá y en el de la mía propia, desearía expresar nuestra gratitud, en primer lugar a la Secretaría, y en particular a la Sra. Ertan, quien nos ha prestado su valiosa ayuda en el acopio de documentación para nuestro estudio. Por supuesto, las delegaciones del Canadá y de Australia han trabajado arduamente, pero sin su ayuda no habría podido prepararse el documento. En segundo lugar, desearíamos expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría por haber podido distribuir el documento tan rápidamente en todos los idiomas de trabajo, a pesar de que fue presentado a muy corto plazo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, señor representante de Australia, por sus amables palabras y en nombre de la Secretaría me tomo la libertad de agradecersele también.

Sr. MARKER (Pakistán) [traducido del inglés]: La delegación del Pakistán tuvo ocasión el pasado año de expresar sus opiniones en el Comité respecto de la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. No repetiré, por consiguiente, la importancia que mi país concede al objetivo del desarme nuclear. La evolución reciente, que presagia una nueva espiral en la

(Sr. Marker, Pakistán)

carrera de armamentos nucleares, no suscita ningún optimismo a este respecto. El Tratado SALT II no ha sido aún ratificado por los signatarios y todavía no se ha elaborado un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en las negociaciones trilaterales. Las presentes circunstancias internacionales han incrementado la responsabilidad del Comité de Desarme para que contribuya a invertir las tendencias actuales y evitar un conflicto nuclear desastroso.

Durante las sesiones oficiales y las reuniones informales del Comité de Desarme sobre esta cuestión celebradas el pasado año se plantearon muchas ideas y cuestiones interesantes. Mi delegación considera que sería útil, como se recomienda en el documento CD/36/Rev.1, distribuido por el Grupo de los 21, realizar un esfuerzo para identificar las "condiciones previas" y los "elementos" de las negociaciones sobre el desarme nuclear, teniendo en cuenta nuestros debates anteriores, y trazar la orientación de los futuros trabajos del Comité de Desarme sobre esta materia.

Considero que los debates celebrados sobre este tema el pasado año pueden dividirse en cinco categorías generales.

En primer lugar está la premisa básica de que debe partirse al perseguir el desarme nuclear. Todos sabemos que el objetivo final es la destrucción total de las armas nucleares. También hemos convenido, en el párrafo 50 del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en las esferas generales que han de abarcarse en la consecución de este objetivo. Subsiste empero una falta característica de claridad respecto de algunos conceptos fundamentales. Concretamente, muchos miembros se han referido a la necesidad de garantizar una seguridad "igual" o "inalterada" para todos los Estados y a un proceso "equilibrado" de desarme nuclear.

Estos conceptos son enteramente comprensibles en el contexto de las negociaciones bilaterales entre las dos superpotencias, que han convenido, por ejemplo, en desarrollar las SALT a base de una "equivalencia estratégica" recíproca. Pero cabe preguntar cómo ha de aplicarse este concepto de equivalencia o paridad estratégica en las negociaciones más amplias entre las cinco Potencias nucleares cuyas distintas capacidades son totalmente asimétricas. Sería interesante que los representantes de las dos principales Potencias nucleares dijeran si, al promover el proceso de desarme nuclear global, en el Comité en otros foros, estarían dispuestos a aceptar el concepto de una equivalencia o paridad estratégica aproximada con los

(Sr. Marker, Pakistán)

demás Estados poseedores de armas nucleares. A este respecto observamos que en el documento CD/4, patrocinado por una de las superpotencias, se dice que "en todas las etapas debe mantenerse invariable el equilibrio existente en la esfera del poderío nuclear...". Otra cuestión pertinente es la de cómo ha de aplicarse el concepto de una seguridad "igual" e "inalterada" entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares.

En segundo lugar están las etapas del proceso del desarme nuclear. Todo el mundo está de acuerdo en que el desarme nuclear tendrá que hacerse de manera gradual. En el párrafo 50 del Documento Final se indica en términos amplios y generales las distintas etapas que han de observarse, es decir, la congelación del desarrollo cualitativo, la cesación de la producción de armas nucleares y, seguidamente, la reducción constante de los arsenales nucleares. Sin embargo, como señaló el representante de Francia, la situación es muy compleja y tal vez no pueda aplicarse exactamente el marco bosquejado en el Documento Final. Existen diferencias entre las Potencias nucleares con respecto a los niveles cuantitativos de armas nucleares y sistemas de lanzamiento; en las clases y características de las armas nucleares emplazadas; y en las estrategias adoptadas por cada una de esas Potencias para la utilización defensiva u ofensiva de las armas nucleares. Hemos observado que en el documento CD/4 se dice que "el grado de participación de cada Estado poseedor de armas nucleares en las medidas de cada etapa debería determinarse habida cuenta de la importancia cuantitativa y cualitativa de los arsenales existentes de los Estados poseedores de armas nucleares y de otros Estados según convenga". Es del todo evidente que las dos principales Potencias nucleares son las que deberán adoptar las primeras y más enérgicas medidas en el proceso del desarme nuclear. A nuestro juicio, las SALT constituyen el reconocimiento por esas dos Potencias de sus responsabilidades especiales, pero es también manifiesto que esas Potencias tendrán que lograr progresos considerablemente mayores para cesar el desarrollo cualitativo de sus armas nucleares y sistemas de lanzamiento e introducir reducciones auténticas y significativas en sus arsenales nucleares con objeto de prestar credibilidad a su dedicación al concepto de una seguridad "igual" entre ellas y las demás Potencias nucleares así como al objetivo del desarme nuclear completo. Entre esas primeras medidas consideramos que debe figurar

(Sr. Marker, Pakistán)

la decisión de las superpotencias de poner fin a los ensayos nucleares y la conclusión de un tercer acuerdo SALT, que versaría sobre reducciones de armas nucleares y sistemas de lanzamiento estratégicos y de alcance medio. La fase del desarme nuclear general sería entonces una posibilidad genuina y realista.

En tercer lugar está la relación entre las medidas de desarme nuclear y convencional. Mi delegación no apoya ninguna doctrina ni estrategia de defensa que se base en la posibilidad de emplear armas nucleares. No obstante, es un hecho que la posición defensiva de los dos sistemas principales de alianza se basa en el uso de armas convencionales y nucleares. Se considere, o no, que existe un desequilibrio en las fuerzas convencionales, en Europa o en otras partes, parece razonable afirmar que al tratar de reducir la importancia de uno de los componentes de la ecuación de seguridad hay que prestar atención al otro componente. Debe encontrarse una respuesta a las siguientes preguntas: ¿qué relación ha de establecerse entre los esfuerzos de desarme nuclear y convencional en el curso de las negociaciones? ¿Convendría ocuparse de situaciones regionales concretas, como las existentes en Europa, en un foro de negociación que abarcara el desarme nuclear y el convencional? Sean cuales fueren las respuestas a estas preguntas, debe subrayarse en este contexto que ha de asignarse prioridad en dichas negociaciones a la reducción de las armas nucleares.

En cuarto lugar está la cuestión de la verificación. Muchos miembros han afirmado, y no creo que pueda disentirse de ello, que para progresar en el proceso del desarme nuclear es esencial la confianza en que la aplicación de cada medida de desarme convenida podrá ser verificada imparcialmente. En los acuerdos de desarme celebrados hasta la fecha en el contexto multilateral, tales como la Convención sobre las armas bacteriológicas (biológicas) y la Convención sobre técnicas de modificación ambiental, las grandes Potencias se han mostrado renuentes a aceptar medios extranacionales y que supongan injerencia. Se nos da a entender que el problema de la verificación constituye también la cuestión fundamental en las negociaciones reservadas que se están desarrollando sobre las armas químicas y sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Al mismo tiempo, nos alienta en cierto grado el hecho de que, por lo menos en el contexto bilateral de las SALT II, las dos superpotencias hayan podido aceptar algunas medidas excepcionales para la verificación del acuerdo. Es esencial que se demuestre una apertura

(Sr. Marker, Pakistán)

análoga en el caso de acuerdos internacionales como el de la prohibición completa de los ensayos nucleares. Las medidas concretas de verificación serán diferentes en cada caso, pero deben proporcionar a todas las partes igual acceso a los medios de garantizar que todos los interesados cumplen las obligaciones correspondientes.

En quinto lugar está la cuestión de los foros de negociación y la función del Comité de Desarme en el contexto del desarme nuclear. En principio, la delegación del Pakistán considera que el Comité de Desarme, único órgano multilateral de negociaciones en la esfera del desarme, es el foro más adecuado para todas las negociaciones sobre el desarme nuclear. Sin embargo, tal vez puedan promoverse más favorablemente ciertas medidas de desarme nuclear en negociaciones bilaterales, regionales o de otra clase, al margen del Comité de Desarme. En tal caso, el Comité debería estar dispuesto a fomentar esas negociaciones, siempre que se le mantenga informado plena y regularmente de los progresos, y que pueda brindar orientación y dirección a esas negociaciones. Consideramos que, de momento, éste es el enfoque práctico de las SALT entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Una vez que el proceso bilateral entre esas Potencias y sus sistemas de alianza haya alcanzado una fase en la que sea posible iniciar negociaciones entre todas las Potencias nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares interesados, el Comité sería el foro más natural para celebrar esas negociaciones.

Existen, por supuesto, varias medidas en la esfera del desarme nuclear respecto de las cuales el Comité de Desarme puede y debe asumir una responsabilidad lo más pronto posible. Entre ellas figuran la prohibición completa de los ensayos nucleares y la prohibición de la producción de material fisionable para armas. Al mismo tiempo, considero que el Comité no debe ceder a la tentación de adoptar medidas en la esfera nuclear que tengan el efecto de incrementar todavía más las obligaciones contraídas por los Estados no poseedores de armas nucleares simplemente porque no pueda, de momento, enfrentarse con la tarea más urgente de poner fin a la carrera de armamentos nucleares entre las principales Potencias. Esperamos con interés el resultado de la segunda Conferencia de las partes encargada del examen del Tratado de no proliferación, que ha de celebrarse próximamente, especialmente en lo que se refiere a las medidas que han de adoptarse para introducir una mayor igualdad entre las obligaciones y responsabilidades de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares.

(Sr. Marker, Pakistán)

Pienso que también sería útil que el Comité de Desarme desarrollara los acuerdos generales alcanzados en virtud del párrafo 50 del Documento Final y, entre otras cosas, definiera las premisas básicas para las negociaciones sobre el desarme nuclear, bosquejara con mayor claridad las etapas del proceso de desarme nuclear, se ocupara de la relación entre el desarme nuclear y el convencional y examinara las clases de mecanismos internacionales que podrían garantizar una verificación eficaz y no discriminatoria de las medidas de desarme nuclear.

Además de la promoción de medidas para la limitación y reducción de las armas nucleares, el Comité de Desarme tiene la responsabilidad igualmente importante de eliminar los motivos para la posesión de armas nucleares. Pueden aducirse argumentos jurídicos bastante sólidos en apoyo de la declaración adoptada en dos ocasiones por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de que la utilización de las armas nucleares constituiría una violación de la Carta de las Naciones Unidas y un crimen de lesa humanidad. El Comité de Desarme ha decidido examinar esta cuestión en relación con el presente tema. Espero que se estudie adecuadamente en la fase apropiada.

Aunque mi delegación acepta plenamente la validez de la declaración aprobada por la Asamblea General, considera que, desde un punto de vista práctico, la prohibición total del uso de armas nucleares puede conseguirse en tres etapas. En la primera etapa deberíamos tratar de excluir a los Estados no poseedores de armas nucleares de la amenaza siempre presente de un ataque o chantaje nucleares. El Comité ha de ocuparse de esta cuestión en relación con otro tema. En segundo lugar, debe instarse a cada uno de los Estados poseedores de armas nucleares a que se comprometa a no ser el primero en emplear o amenazar con emplear armas nucleares. China ha formulado una declaración en este sentido. Los miembros del Tratado de Varsovia han propuesto tal compromiso en el contexto europeo. Podrían ampliarse estas posiciones y aplicarse a nivel internacional una vez que se rectifiquen las percepciones actuales de un desequilibrio en las fuerzas convencionales de las principales alianzas militares. En una etapa ulterior, tal vez cuando se inicien negociaciones generales para el desarme nuclear con la participación de todas las Potencias nucleares, todos los Estados llegarían a aceptar la prohibición completa del empleo de las armas nucleares.

(Sr. Marker, Pakistán)

Antes de concluir, desearía referirse a otro tema e indicar que mi delegación ha tomado nota del documento CD/89, que fue distribuido en el día de ayer. Se trata de un telegrama de un régimen al que mi Gobierno no reconoce. La delegación del Pakistán se reserva su posición en relación con el contenido del telegrama que figura en el documento CD/89, y se reserva también el derecho de volver sobre él posteriormente.

Sr. KOMIVES (Hungria) [traducido del inglés]: En mi declaración deseo referirme brevemente al tema 2 de la agenda, la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, que ahora debate el Comité conforme a nuestro programa de trabajo.

En general, se reconoce que la tarea más urgente de nuestro tiempo sigue siendo la cesación e inversión de la carrera de armamentos nucleares, a fin de lograr un verdadero adelanto en el desarme nuclear. Todo resultado concreto, por modesto que sea, adquiere una importancia especial con miras a la segunda Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, que se celebrará próximamente. Las cuestiones relativas al desarme nuclear figuran como temas de la más alta prioridad en todo documento sobre el desarme. En el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al tiempo que se asignaba la más alta prioridad a esta cuestión, se pedía "la prosecución urgente y decidida de las negociaciones en marcha entre los Estados poseedores de armas nucleares, hasta su feliz conclusión, y la iniciación, con carácter de urgencia, de nuevas negociaciones entre ellos".

Sin embargo, no es posible negar que la evolución advertida en los últimos tiempos en la alianza occidental -a la que he tenido ocasión de referirme anteriormente con cierto detenimiento- inhibe en gran medida todo adelanto en tal sentido. Lamentablemente se ha postergado la ratificación del Tratado SALT II, cerrando el camino que llevaba a nuevas y más sustantivas negociaciones bilaterales entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre SALT III. Son éstas nuevas razones por las que el Comité debe prestar mayor atención a esta cuestión de importancia decisiva.

El año pasado el Comité celebró útiles debates y consultas sobre la cuestión al examinar la propuesta, presentada por las delegaciones socialistas, relativa a las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de esas armas hasta su completa

(Sr. Komives, Hungría)

eliminación, propuesta contenida en el documento CD/4. Durante nuestro debate muchos mantuvieron la opinión de que el Comité era el foro más adecuado para preparar y llevar a cabo negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear. A juicio de mi delegación, el Comité ha dado un primer paso importante para determinar las condiciones previas, los elementos principales y la línea central de acción de las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, comprendiendo la necesidad de realizar nuevos intercambios de puntos de vista. Mi delegación está hondamente persuadida de que la presentación del documento de trabajo CD/4 fue útil, entre otras cosas, porque estimuló la reflexión y el intercambio de opiniones sobre una cuestión decisiva, aun si las opiniones expresadas eran muy divergentes.

Varias delegaciones han comentado asimismo la cuestión durante el actual período de sesiones. Mi delegación confía en que haremos nuevos adelantos en este campo durante este período de sesiones.

Las ideas hasta ahora expresadas me incitan a explicar el punto de vista de mi delegación sobre algunos aspectos de esta compleja cuestión. A nuestro parecer, el citado documento de trabajo abarca todos los aspectos principales del desarme nuclear en cuanto es posible dentro de los límites de un documento de trabajo de esta clase. Naturalmente, esto no quiere decir que el documento contenga fórmulas sencillas para resolver todas las cuestiones pendientes en relación con el desarme nuclear. No se ha pensado en esto; por lo demás, es imposible. Se trata de una tarea que no pueden emprender una o dos delegaciones, ni siquiera un grupo de delegaciones, sino que debe ser la labor y el deber del propio Comité.

Si enumeramos las cuestiones planteadas y las reservas formuladas en relación con el documento, obtenemos una lista casi completa de las tareas concretas que deben llevarse a cabo durante la labor preparatoria de las negociaciones sustantivas. Mi delegación está completamente de acuerdo en que las negociaciones no pueden ni deben iniciarse sin una preparación adecuada. En el documento se dice que "durante las consultas preparatorias es necesario determinar el conjunto de cuestiones que se deben examinar y resolver las cuestiones relativas a los aspectos de la organización del desarrollo de las negociaciones". En lo que mi delegación está en total desacuerdo es en que se exija que todas las cuestiones sustantivas queden aclaradas antes de que puedan comenzar los trabajos preparatorios, y en

(Sr. Komives, Hungría)

que se trate de asignar esta labor tan sólo a los autores de la propuesta. Esta tarea corresponde al Comité, que tal vez podría encomendarla a un órgano subsidiario debidamente constituido.

Durante nuestras deliberaciones se ha propuesto que, para comenzar, las dos Potencias que cuentan con los mayores arsenales nucleares reduzcan considerablemente su poderío nuclear para que luego las demás potencias nucleares se unan a las negociaciones. A primera vista, la idea parece interesante y hasta lógica. Sin embargo, estudiándola más de cerca, es fácil descubrir el defecto profundo de esta propuesta. El principio de mantener intacta la seguridad se reconoce generalmente en todos los actos de desarme y se ha reflajado claramente, por ejemplo, en el párrafo 49 del Documento Final. La idea a que me refiero no permitiría satisfacer esta exigencia fundamental. No ha de olvidarse que tres de los cinco Estados que poseen armas nucleares pertenecen al mismo grupo político o militar. Al elegir tan sólo a uno de ellos como posible participante en actos de desarme nuclear se estaría alterando seriamente el equilibrio establecido.

El Comité tiene ahora la ventaja de que están presentes los cinco Estados poseedores de armas nucleares. En el documento CD/4 se tienen en cuenta las diferencias cualitativas y cuantitativas entre los arsenales de los diversos Estados nucleares y los demás Estados. La participación en las negociaciones de los cinco Estados nucleares es indispensable por las razones arriba mencionadas. Por ello, en el documento CD/4 se propone que el "grado de participación" de los Estados poseedores de armas nucleares, y no el hecho de la participación, sea objeto de debate. La actual composición del Comité permite proceder de esta manera.

La delegación de Hungría propone decididamente que el Comité continúe de modo organizado -de preferencia en el marco de un órgano subsidiario- el examen de la compleja cuestión del desarme nuclear a fin de lograr progresos concretos lo antes posible.

Ahora quisiera comentar muy brevemente otro tema, que es el siguiente en nuestro programa de trabajo, es decir la prohibición de los ensayos nucleares. Aunque se trate de un aspecto concreto de la cuestión global del desarme nuclear, no es posible sobrestimar su importancia.

Mi delegación ha expresado varias veces su esperanza y deseo de que los obstáculos que se oponen a la concertación de un tratado sobre la suspensión general y completa de todas las pruebas de armas nucleares queden suprimidos en breve plazo

(Sr. Komives, Hungría)

y de que el Comité pueda acometer la elaboración de ese tratado. La presencia en el Comité de los cinco Estados poseedores de armas nucleares crea una situación cualitativamente nueva desde el punto de vista de las posibilidades de llegar a una prohibición completa de los ensayos en el verdadero sentido de la expresión. En el actual período de sesiones hemos oído ya una útil propuesta tendiente a establecer un órgano subsidiario con tal fin, propuesta que ha sido objeto de un amplio apoyo. Mi delegación espera que la interrupción del examen de la propuesta sea tan sólo temporal y que el Comité pueda establecer dicho grupo de trabajo durante el período de sesiones de este año a fin de acelerar los debates, con participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares, acerca de la prohibición de todas las explosiones nucleares de prueba que realizan todos los Estados y ello sin fijar ningún límite en el tiempo, como se pide en la resolución 34/73 aprobada en el último período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. GARCIA ROBLES (México): En mi última intervención sobre cuestiones de fondo, la que formulé en la 74ª sesión del Comité, el 1º de abril de 1980, tuve ya oportunidad de precisar la posición de mi delegación acerca de la propuesta conjunta que nos fue sometida el año pasado por los Estados Unidos y la Unión Soviética y que contiene lo ahí designado como "los principales elementos para un tratado destinado a prohibir el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas radiológicas".

Como complemento de esa intervención desearía hoy agregar unas cuantas palabras acerca del tema más general intitulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas". Al respecto querría manifestar que mi delegación, en principio, encuentra constructiva la propuesta que aquí se ha presentado con objeto de que se establezca un grupo de expertos que tendría por misión la de mantener informado al Comité de Desarme acerca de la evolución de la situación internacional en lo que atañe a las armas y sistemas de que habla el tema de nuestra agenda que acabo de citar.

He dicho en principio porque estimamos que para conseguir el objetivo que se busca será indispensable definir con el mayor cuidado las atribuciones o mandato del nuevo grupo de expertos que se cree, de manera que dicho mandato cuente con el apoyo sin reservas de todos los Estados que se hallan en posición de producir nuevas armas de destrucción en masa. Si así se hiciera, creemos que el nuevo grupo de

(Sr. García Robles, México)

expertos que llegara a crearse -y que, tal como lo concebimos, sería un grupo que trabajase por su cuenta, como lo ha venido haciendo el grupo de expertos sísmicos, y que sometiese informes al Comité cuando fuese pertinente- podría resultar de positiva utilidad para disipar los temores que sin duda producen en la mayoría de los pueblos y gobiernos del mundo su incapacidad e impotencia para tener nociones claras y al día, ajenas a la llamada "ciencia ficción", tocante a una materia como ésta que puede tener influencia decisiva sobre el destino de la humanidad.

Sr. FLOWEREE (Estados Unidos) [traducido del inglés]: En nombre de mi delegación, acuso recibo del documento CD/89, que incluye el texto de un telegrama de un Gobierno al que no reconoce el Gobierno de los Estados Unidos. El texto de dicho telegrama comprende, entre otras cosas, acusaciones relativas a la utilización de armas químicas letales de origen estadounidense en el Afganistán. He transmitido dicha comunicación a mis autoridades y mi delegación se reserva el derecho de formular otras observaciones en el futuro.

EL PRESIDENTE: Señores representantes, ustedes recordarán que en la 77ª sesión plenaria, celebrada el 10 de abril, informé al Comité que comenzaría consultas para estudiar posibles soluciones para la situación que se desarrolló en relación con las solicitudes de Estados no miembros para su participación en nuestras discusiones. He tomado contacto con un número de delegaciones sobre esa cuestión y lamento informar al Comité que parece no haber posibilidades de resolver en estos momentos la paralización existente.

Por lo tanto, no tengo otra alternativa que informarles de la ausencia de consenso con respecto a la solución de las solicitudes restantes de Estados no miembros del Comité. En la situación actual creo que no sería deseable reabrir esta cuestión para su examen por el Comité hasta que las circunstancias sean favorables a un consenso.

Por supuesto, seguiré esta cuestión de cerca en los días restantes de mi Presidencia en la esperanza de recibir señales alentadoras de que nuevas circunstancias podrían emerger, pero hasta ahora la situación permanece sin cambio. Al cumplir mi obligación de informar al Comité, debo también señalar que nada impide a aquellas delegaciones que deseen hacerlo continuar sus consultas con el propósito de encontrar una solución a la situación actual. Estoy preparado para involucrarme personalmente en cualquier esfuerzo que pudiera ofrecer cualquier perspectiva de éxito. Sin embargo, este no parece ser el caso en estos momentos.

(El Presidente)

Desearía también tratar otro asunto que, en cierto sentido, tiene incidencia sobre las discusiones que hemos tenido en relación con las solicitudes hechas por Estados no miembros. Ustedes recordarán también que en nuestra 77ª sesión plenaria, en respuesta a declaraciones hechas en el Comité, el Representante Personal del Secretario General y Secretario del Comité sugirió que discutiéramos la cuestión de la documentación y asuntos conexos en reuniones oficiosas, con el propósito de desarrollar pautas acordadas para la circulación de documentos oficiales de este Comité. Consideré que ésta era una sugerencia oportuna y, consecuentemente, anuncié en esa ocasión que la Presidencia haría arreglos del modo que el Comité pudiera considerar las cuestiones planteadas en la declaración hecha por el Embajador Jaipal.

Por lo tanto, propongo que celebremos una reunión oficiosa para discutir esas cuestiones el próximo martes, inmediatamente después de nuestra sesión plenaria regular.

Si no hay objeciones, así queda decidido.

Señores representantes. A este respecto, hemos tenido ya largas discusiones sobre los documentos que habían sido o no habían sido circulados oficialmente por el Comité. Esto sucedió en 1979 y también en este año. No sorprendentemente, uno encontraría, mirando las actas, que algunas opiniones expresadas en una ocasión podrían cambiar en otra ocasión. Y digo "no sorprendentemente", porque es comprensible que algunos problemas políticos difíciles tengan necesariamente influencia en las posiciones de las delegaciones, según sean las circunstancias. Desde que esos problemas no pueden resolverse aquí, estamos confrontados a largos debates que, en el mejor de los casos, no producen resultados y, a veces, nos llevan a discusiones controvertidas que no están directamente vinculadas a nuestro trabajo, pero que lo perjudican. Así, se pierde un tiempo valioso, el desarme no avanza y los problemas subyacentes permanecen tal como son.

Siempre he pensado que la circulación de documentos oficiales se hacía principalmente con el objeto de brindar al Comité la información contenida en ellos, de modo que el Comité pudiera hacer uso de esa información. Esta opinión no es compartida por todos en el Comité. No diré que tengo razón, posiblemente pudiera estar equivocado. Pero una conclusión es clara para mí: en un órgano que opera por consenso, la responsabilidad última en la provisión de pautas para manejar las comunicaciones dirigidas a la Presidencia, el Comité o el Secretariado, descansa

(El Presidente)

en el propio Comité. Por lo tanto, deseo señalar que hasta tanto el Comité no establezca las pautas, la Presidencia no autorizará la circulación de esas comunicaciones como documentos oficiales del Comité. Repito, porque deseo ser bien claro sobre este asunto, que no autorizaré la circulación de comunicaciones dirigidas a la Presidencia, el Comité o el Secretariado hasta que el Comité establezca pautas para procesarlas. Sin embargo, esas comunicaciones serán puestas a disposición de los miembros oficiosamente para su información. Espero que las delegaciones comprenderán la posición de la Presidencia. Es obvio que necesitamos esas pautas y tan pronto como las tengamos mejor será. Estoy seguro que contaré con la cooperación de todos los miembros para lograr este propósito.

Con respecto a otra cuestión pendiente en el Comité, relativa a las Presidencias de los grupos de trabajo ad hoc, me complace informar a los miembros que la situación ha tomado un giro alentador. Espero que este asunto sea resuelto a la brevedad posible y con ese objeto continuaré mis contactos con diversas delegaciones a fin de que los grupos puedan constituirse e iniciar sus trabajos rápidamente. En las conversaciones que la Presidencia va a tener en la tarde de hoy con varias delegaciones esperamos que se logre un consenso previo para la constitución de las Presidencias de los grupos de trabajo.

Sr. MARKER (Pakistán) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, mi delegación ha tomado nota muy atentamente de su decisión -con la que estamos de acuerdo- de que no se distribuyan los documentos hasta que hayamos establecido pautas a tal efecto. Esperamos sinceramente que puedan convenirse muy rápidamente esas pautas, de manera que los trabajos del Comité puedan proseguir como todos deseamos. No obstante, recordará usted que mi delegación ha expresado ya hoy ciertas reservas sobre un documento que fue distribuido ayer, y también ha indicado que reservaba su posición de referirse a él de nuevo en la forma que estime conveniente. Si se establece una exclusión a partir de este momento, ello equivaldría, dicho sea con todo respeto, a una discriminación que nos impediría referirnos a ese documento mediante un método de comunicación análogo a aquel mediante el cual se presentó al Comité el documento CD/89. Me permito sugerir, por consiguiente, que, o bien decida usted retirar los documentos que ya han sido publicados de esta forma, o bien que permita que se presenten en el futuro documentos concernientes a comunicaciones recibidas ya por el Comité.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de la Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Muchas gracias, camarada Presidente. Estoy de acuerdo con sus observaciones y tan sólo quisiera proponer un cambio. Si en las consultas que usted está organizando para esta tarde consigue usted llegar a un acuerdo con los representantes de los grupos sobre la cuestión de la designación de los presidentes de los cuatro Grupos de Trabajo, quisiera saber si no sería posible celebrar mañana una reunión informal en caso, naturalmente, de que se llegue a un consenso. Podríamos tener una reunión informal mañana por la mañana e inmediatamente después, y aquí vuelvo a dar prueba de cierto optimismo, podríamos tomar oficialmente la decisión en una breve sesión plenaria oficial. Esto permitiría que los Grupos de Trabajo empezaran a trabajar ya la próxima semana y a encargarse de unas cuantas cuestiones de organización, de manera que las negociaciones sustantivas sobre los cuatro temas podrían comenzar de inmediato al iniciarse la reunión de verano del presente período de sesiones.

Sr. FEIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Apoyo la propuesta hecha por el distinguido representante de la Unión Soviética.

Sr. ALISON (Nigeria) [traducido del inglés]: Me limito a señalar a la atención del Comité que se ha programado la reunión del Grupo de los 21 para mañana por la mañana y que, en caso de aprobarse la sugerencia del representante de la Unión Soviética, podría llegarse a un arreglo entre nuestro Grupo y el Comité acerca de la hora a que deben comenzar mañana las reuniones. El Grupo de los 21 podría reunirse al comenzar el día. Por ahora nuestra reunión está programada para las 11 de la mañana. El Comité podría reunirse por la tarde.

Sr. ONKELINX (Bélgica) [traducido del francés]: Señor Presidente, mi declaración iba a tratar de otro tema. Tal vez desee usted resolver primero este problema del programa para mañana.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Mi delegación comparte la opinión de las delegaciones de la Unión Soviética y de los Países Bajos acerca de la urgencia de que pudiésemos arreglar la cuestión de las Presidencias de los grupos de trabajo. En consecuencia, Sr. Presidente, yo me permitiría preguntar al distinguido representante de Nigeria que es el coordinador de nuestro Grupo, del Grupo de los 21, por conducto de usted, Sr. Presidente, si no podríamos tener la reunión programada por el Grupo de los 21 a las 9.30. Eso permitiría, estoy seguro, que para las 11 se pudiese reunir el Comité, puesto que tal como mi delegación lo entiende la reunión

(Sr. García Robles, México)

que habíamos programado por los 21 para mañana, era principalmente para que nuestro coordinador informara al Grupo de los 21 sobre el resultado de las consultas que iba a hacer con los coordinadores de otros grupos. A la luz de lo que Vd. nos ha anunciado, Sr. Presidente, parecería que la situación ha evolucionado favorablemente y que, en consecuencia, la reunión de mañana del Grupo de los 21 se limitaría a recibir con particular complacencia el informe que nos dé nuestro coordinador.

EL PRESIDENTE: Nosotros tendríamos la siguiente idea para proponer al Comité. Que el Grupo de los 21 se reuniera mañana a las 9.30 de la mañana y tener nuestra reunión informal del Comité a las 11 de la mañana. Consideramos que sería posible de esta manera satisfacer la solicitud del Grupo de los 21 y a la vez tener nuestra reunión informal del Comité a las 11 de la mañana.

Consideramos que una hora y media es tiempo suficiente para que el Grupo de los 21 se pueda reunir y analizar esta cuestión.

¿Se podría aceptar así?

Entonces, mañana a las 9.30 de la mañana se reunirá el Grupo de los 21, y a las 11 tendremos reunión informal.

En relación con la declaración del distinguido Embajador de Pakistán, Sr. Marker, la Presidencia tomará todas las medidas para que no haya ninguna discriminación en este sentido. No sólo en ese caso, sino también en el de la delegación de los Estados Unidos que estableció su reserva con respecto a dicho documento.

Sr. FEIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Entiendo que la propuesta del representante de la Unión Soviética era celebrar una reunión informal mañana por la mañana, seguida probablemente, a continuación, por una sesión formal para formalizar el acuerdo. Esa era la propuesta a la que di mi apoyo y me pregunto si puede usted tenerla en consideración.

EL PRESIDENTE : Nosotros tenemos en cuenta la propuesta en su conjunto; es decir, mañana se reunirá el Grupo de los 21 y esta tarde nosotros vamos a hacer los contactos necesarios. A las 11 de la mañana, la reunión informal. Si tenemos en la reunión informal la solución de la constitución de las Presidencias de los grupos, podríamos pasar inmediatamente a una reunión formal y constituir los grupos de trabajo y las Presidencias de los Grupos, o sea, todo depende de cómo se desarrollen las negociaciones esta tarde y en el día de mañana. Vamos a ellas con optimismo y en la esperanza de que haya comprensión para **avanzar** en nuestro trabajo.

Queda acordado así.

Sr. ONKELINX (Bélgica) [traducido del francés]: Señor Presidente, usted nos ha informado -y se lo agradezco- de sus consultas acerca de la participación de los Estados no miembros y ha expresado el deseo de que por el momento no se proceda a un debate. Sin embargo, quisiera dejar constancia en acta de que la delegación de Bélgica lamenta que no haya sido posible concluir con éxito esas consultas. Lamentamos sobre todo que el Comité no haya podido tomar decisiones favorables acerca de los casos no controvertidos. Nos parecía que hubiéramos podido tomar decisiones en esos casos, puesto que varios países que esperan desde hace bastante tiempo habían manifestado un vivo interés por participar en nuestros trabajos y aportan su contribución. Habíamos pensado que el Comité hubiera podido adoptar decisiones favorables en estos casos y tal actitud no habría prejuzgado en manera alguna, a mi parecer, las posiciones de las delegaciones respecto de los casos controvertidos. Quisiera que esta aclaración constara en acta.

Sr. McPHAIL (Canadá) [traducido del inglés]: Quiero hacer mías las observaciones que acaba de hacer mi colega de Bélgica y dejar constancia de que mi delegación se adhiere a su punto de vista. El 26 de marzo expuse muy claramente la posición del Gobierno del Canadá a favor de la necesidad de tramitar rápidamente las invitaciones a los Estados no miembros que habían expresado su deseo de exponer sus puntos de vista ante el Comité.

Ahora quisiera referirme a dos cuestiones conexas. La primera es una cuestión de principio, que no guarda relación con la manera de tramitar las distintas solicitudes. Sin embargo, teniendo en cuenta la declaración de la Presidencia, no trataré por ahora de reanudar el debate sobre esa cuestión. Me refiero simplemente al hecho de que, como ya dije anteriormente, si se trata de un problema de procedimiento debemos emplear las técnicas de procedimiento que figuran en nuestro reglamento. Este es un aspecto al que hemos de volver, tal vez en nuestra reunión informal, puesto que se trata de un problema que volverá a plantearse en el futuro y debemos precisar la manera de tratarlo. Por lo tanto, me reservo el derecho de volver a referirme a esta cuestión después de informar a mi Gobierno. En tercer lugar, la declaración que hizo la Presidencia esta mañana acerca de la suspensión de la distribución de nuevas comunicaciones mientras no se hayan decidido las pautas de procedimiento, es aceptable para mí, pero quisiera hacer una aclaración. Entiendo, Señor Presidente, que no es su intención suspender la distribución de un documento presentado por un miembro del Comité que se refiera al fondo de nuestros trabajos. De ser así, puedo aceptar su sugerencia, pero me gustaría que la situación fuese absolutamente clara en tal sentido.

Sr. EL-SHAFEI (Egipto) [habló en árabe; traducido del inglés]:

Señor Presidente, quisiera agradecerle, en nombre de mi delegación, la declaración que ha hecho usted después de las consultas que ha celebrado recientemente sobre importantes cuestiones de interés para nuestro Comité. Quisiera referirme ahora al primer tema mencionado por usted, es decir, las solicitudes de los Estados no miembros del Comité que desean participar en nuestros trabajos. Ha dicho usted que no había consenso en torno a las solicitudes presentadas que aún no se han examinado. Mi delegación no puede aceptar esta afirmación puesto que, en realidad, todavía no hemos estudiado todas las solicitudes presentadas.

Mi delegación desearía que el Comité pudiese examinar todas las solicitudes presentadas. No hemos perdido las esperanzas. Quiero pedirle que termine usted sus consultas sobre la cuestión con los miembros interesados, y esto por dos razones principales. La primera es que mi delegación confía en que desaparecerán todos los obstáculos creados por algunas delegaciones respecto de un estudio cuidadoso y objetivo del asunto. La segunda razón se refiere a la actitud y a la función del Comité en cuanto a la forma en que ha de acoger y escuchar a las delegaciones de los gobiernos no miembros. Nuestras delegaciones tienen que ajustarse a las decisiones de la Asamblea General en las que se fija el mandato de este Comité, en particular las que figuran en el Documento Final del período de sesiones dedicado al desarme y en el reglamento que rige las labores del Comité.

También quisiéramos aplicar en nuestros trabajos el reglamento que aprobamos el año pasado. Por esta razón, mi delegación no desea que se deje de examinar la cuestión, cuando sólo se ha aceptado una solicitud y ni siquiera se han examinado las demás. En conclusión, deseo expresar la esperanza de que usted proseguirá sus consultas con todos los interesados a fin de que podamos lograr un resultado positivo en este asunto.

EL PRESIDENTE: En relación con la pregunta formulada por el distinguido Embajador de Canadá, Sr. McPhail, no es nuestra idea ni nuestra intención el paralizar ningún documento de fondo que pueda ser presentado por cualquiera de los países miembros del Comité, y actuaremos lo más rápidamente posible. Como señalamos también en nuestra intervención el martes, inmediatamente que terminemos nuestra reunión oficial tendremos una reunión oficiosa para buscarle una solución a este problema de la documentación.

(El Presidente)

¿Cuál ha sido la idea y el sentimiento de la Presidencia en esto? Que podemos convertir el Comité, al paso en que se va presentando la situación, en un conjunto de documentos y de confrontaciones que no juegan realmente con las cuestiones para las cuales fue constituido. Por eso queremos que sea el Comité quien dicte las pautas necesarias que nos permitan, no ya a nosotros que entregaremos la presidencia a fin de este mes, sino a futuros presidentes, ordenar los trabajos del Comité.

En relación con las solicitudes de los Estados no miembros, nosotros podemos asegurar al Comité que cualquiera de los miembros puede tener pesar por lo sucedido, pero estamos seguros que no pueden tener más pesar que nosotros en la Presidencia. La intención de la Presidencia desde el mismo momento en que trajo a colación esas solicitudes fue la de tratar de resolverlas inmediatamente, y así lo hicimos cuando se consideró el primer caso con Finlandia, que precisamente fue resuelto. Nosotros tenemos un profundo pesar en que no se haya logrado una solución y podemos asegurar que continuaremos todas nuestras gestiones a este respecto para buscar una solución satisfactoria a todos los miembros de nuestro Comité. Agradezco profundamente la cooperación que se nos ha brindado en este trabajo de buscar una solución al mismo. No consideramos que el Comité sea una cámara de acusaciones; no aspiramos a acusar a nadie, simplemente agradecer a aquellos que han cooperado con nosotros. A los que han sido obstáculo en lograr una solución, lo dejamos a su conciencia. Seríamos incapaces nosotros mismos de acusarles.

¿Alguna otra delegación quiere hacer una declaración?

Damos por terminada nuestra reunión, en el entendido de que nos veremos mañana a las 11.00 horas de la mañana en el Comité.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.